



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 de Mayo de 2011

2011/05/001/1039

VISTO: la gestión promovida por el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, antenas de conectividad.-

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010, en la redacción dada por el artículo 838 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ASUNTO 1128

II) que los cometidos del Centro mencionado son, entre otros, los de promover, coordinar y desarrollar planes y programas de apoyo a las políticas educativas para niños y adolescentes y, en particular, para el uso educativo de la Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TICS).

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales del Centro.

CONSIDERANDO: que el artículo 15 de la ley Nº 18.640, dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

ATENTO: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

NB/MP

1º) Declárase al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en facturas de la empresa Lidefox S.A Nro. 001, de fecha 23 de marzo de 2011, por un valor de U\$S 27.846,85 (veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a long horizontal stroke at the bottom.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

FACTURA PROFORMA #001

Montevideo, 23 de marzo de 2011.

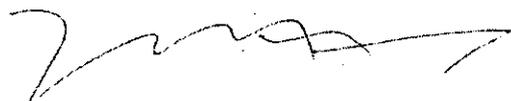
Cliente: Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y Adolescencia.

RUT: 21 647498 0013

Dirección: Av. ITALIA 6201 – Los Ceibos

Condiciones de Venta: CIF Montevideo

Cant.	Descripcion	Unitario CIF MVD	SUB TOT US CIF MVD
25	ANT5800Q5P	11,87	296,75
150	ANT2400D13A-120	80,07	12010,5
250	ANT5158D	35,2	8800
80	ANT5800D27A	37,87	3029,6
125	NM-NMLBW400-61CM	12,75	1593,75
125	NM-NMLBW400-1.5M	16,93	2116,25
TOTAL US CIF MVD			27846,85


Por LIDEFox SA
Martin Azpiroz